



APRUEBA CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO N°001283

SANTIAGO, 8 de enero 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; D.U. N°1939, de 2015; D.U. N°0044208, de 2017; el Oficio N°1, de 4 de enero de 2021, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, conforme a su Estatuto Institucional, la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, en virtud de la cual está facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.
- 2° Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.
- 3° Que, según lo señalado en el artículo 7° del referido Estatuto Institucional, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión.
- 4° Que existe la necesidad de fijar el Calendario de Actividades Curriculares para el año Académico 2021, para cuyo efecto el Departamento de Pregrado ha elaborado una propuesta de calendario académico, en el cual participaron los/as Directores/as de Escuela de las distintas Facultades e Institutos, contando a su vez con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.
- 5° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad, al Rector corresponde dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Institución.

DECRETO:

1. Apruébase, para el año académico 2021, el siguiente Calendario de Actividades Curriculares:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2021

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El año académico 2021 se iniciará el lunes 1 de marzo de 2021 y finalizará el lunes 31 de enero del año 2022.
- 1.2. Dentro del período antes señalado, las Facultades, los Institutos y el Programa Académico de Bachillerato programarán las actividades propias de su quehacer,

estableciendo el calendario académico específico, con indicación de las fechas de los períodos de exámenes finales (1° y 2° oportunidad) y materias similares. Para efectos de seguimiento institucional, se deberá enviar copia de estos calendarios académicos, vía oficio, al Departamento de Pregrado (DEPREG), antes del 1 de marzo de 2021.

- 1.3. El período de vacaciones de invierno tendrá una duración de dos semanas. Todas las unidades académicas deberán contemplarlas entre el fin del primer semestre y el comienzo del segundo semestre académico. Toda excepción a esta regla deberá ser solicitada, con la debida anticipación y fundamentación, a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 1.4. Toda definición y ajuste de fechas de inicio y término de semestre deberá considerar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y las normas institucionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales, tendientes a resguardar la salud de la comunidad universitaria acorde a las condiciones sanitarias y el resguardo de los beneficios estudiantiles involucrados.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 2.1. Las actividades curriculares de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile se desarrollarán en dos semestres de dieciocho semanas cada uno. Cualquier variación a esta regla, que se enmarque en la docencia en período de excepción, debido a la pandemia COVID-19, deberá ser solicitada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con la debida anticipación.
- 2.2. De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado (Decreto Universitario Exento 0017946/2008), los semestres incluirán el período de evaluación considerando el cierre del acta de actividad curricular. En esta situación excepcional, los semestres deberán considerar además las semanas de retroalimentación/pausa que cada unidad académica considere de acuerdo con su planificación académica específica.
- 2.3. Las actividades académicas deberán realizarse dentro de las siguientes fechas en todas las unidades académicas de la Universidad de Chile:

Primer Semestre 2021	Vacaciones de Invierno	de	Segundo Semestre			Semestre de Verano
			Inicio	Vacaciones de Fiestas Patrias	Término	
15.03.2021 AL 15.07.2021	19.07.2021 30.07.2021	al	02.08.2021	13.09.2021 al 17.09.2021	10.12.2021	13.12.2021 al 28.01.2022

- 2.4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, aquellas unidades académicas que tengan su cierre de actividades 2020 en una fecha posterior al 1 de marzo 2021 y que hayan informado de aquello formalmente a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, podrán programar un calendario académico diferido, en particular, en lo relativo a las fechas límites del semestre. Este calendario académico diferido deberá considerar plazos equivalentes a los establecidos en este calendario.

- 2.5. Para efectos de registro académico, el Semestre de Verano que se desarrolle entre diciembre de 2021 y enero de 2022 será considerado como parte del Segundo Semestre 2021 y, por tanto, los/as estudiantes que lo cursen deberán contar con matrícula vigente para dicho periodo.

3. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 3.1. Los/as estudiantes de la Universidad de Chile que hubiesen tenido matrícula vigente durante el año 2020 y que para efectos de continuar sus estudios deban renovar su matrícula para el año 2021, deberán hacerlo en alguno de los siguientes períodos:
- Periodo regular de matrícula: 18 al 21 de enero de 2021
 - Periodo extraordinario de matrícula: 25, 26 y 29 de marzo de 2021
- 3.2. Los/as estudiantes que no hubieran tenido matrícula vigente en el año 2020 debido a una postergación anual, deberán solicitar, en primer lugar, la reincorporación a su carrera/programa a la Secretaría de Estudios de la correspondiente Unidad Académica, lo que será condición para realizar su renovación de matrícula para el año 2021.
- 3.3. De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Decreto Universitario N° 007586/1993), los/as estudiantes que se hayan matriculado durante el año 2020 en programas de pregrado de la Universidad de Chile tendrán la calidad de *estudiante matriculado/a* hasta la última fecha de vigencia de la matrícula del período 2020, es decir, hasta el 29 de marzo de 2021.
- 3.4. La matrícula de los/as estudiantes que se encuentren egresados/as y/o realizando actividades finales de titulación que estuvieran pendientes debido a la situación docente producida por la pandemia permanecerá vigente hasta el **31 de mayo de 2021**. Cada Secretaría de Estudios deberá enviar al Departamento de Pregrado, hasta el 31 de marzo de 2021, la nómina de quienes que se encuentren en la condición especial señalada al inicio de este punto. En caso de que su titulación se produzca en una fecha posterior al 31 de mayo de 2021, se deberá contar con matrícula vigente para el año académico 2021, como egresado/a regular.

4. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 4.1. El período de matrícula de los/as estudiantes nuevos/as de primer año que ingresen a la Universidad de Chile, que incluye a los/as postulantes que accedan tanto por vías de ingreso regular como especial, se registrará por las fechas acordadas por la Subsecretaría de Educación Superior para todas las Instituciones de Educación Superior participantes del Sistema de Acceso.

Dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- Primer período de matrícula:** lunes 1 al miércoles 3 de marzo de 2021
 - Segundo período de matrícula:** jueves 4 y viernes 5 de marzo de 2021
 - Tercer período de matrícula:** lunes 8 al miércoles 10 de marzo de 2021
 - Período de Retracto:** lunes 1 al miércoles 10 de marzo de 2021
- 4.2. Para las vías de admisión administradas directamente por las unidades académicas - Ingreso Especial de Artes, transferencia externa desde otras instituciones e Ingreso de Licenciados/as o Titulados/as-, las Secretarías de estudios deberán informar las nóminas respectivas a la Unidad de Admisión y Matrícula del Departamento de Pregrado, a más tardar el 22 de enero de 2021.

4.3. La información sobre egresos, transferencias internas y promociones desde programas de formación inicial -Bachillerato, Plan Común o Etapas Básicas- que no tengan impacto arancelario para el año académico 2020, podrán ser informadas al Departamento de Pregrado por las Secretarías de Estudios hasta el día 12 de enero de 2021. De no realizarse en dicho plazo, los/as estudiantes deberán esperar hasta el proceso extraordinario de matrícula, casos para los cuales las Secretarías de Estudios tendrán plazo hasta el 15 de marzo para informarlos. Las situaciones académicas que tengan efectos económicos se regirán por los plazos establecidos en el punto 4.2.

5. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

El período de recepción de los/as estudiantes nuevos/as es un proceso clave para la incorporación efectiva a la vida universitaria. Este proceso comprenderá cuatro marcos temporales:

- 5.1. La inducción para todos/as los/as estudiantes de ingreso 2021 se realizará a través de la actividad virtual denominada "Introducción a la Vida Universitaria", entre el 8 y el 12 de marzo de 2021.
- 5.2. La inducción de estudiantes que ingresan por las siguientes vías especiales de admisión: *Cupos Supernumerarios BEA, Cupos PACE, SIPEE, SIEXT, Equidad de Género, Deportistas destacados, Pueblos Indígenas, Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD), Estudiantes Ciegos, Cupos Explora, EDT, Soldados Conscriptos*; y estudiantes con ingreso regular, pero con perfil prioritario de acuerdo a lo definido por el Departamento de Pregrado, se realizará centralizadamente desde la unidad antes mencionada y en coordinación con otras Vicerrectorías y las diferentes unidades académicas, en un período comprendido entre el miércoles 18 y el jueves 19 de marzo de 2021, de manera que permita la participación de todos los/as estudiantes de los grupos señalados anteriormente.
- 5.3. La recepción de todos/as los/as estudiantes que ingresen el 2021 a la Universidad se realizará en cada unidad académica en una fecha a coordinar, a efectos de que sean realizadas a partir del 15 de marzo de 2021.
- 5.4. La recepción de estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil dependiente de la Dirección de Relaciones Internacionales se realizará los primeros días del mes de marzo 2021
- 5.5. La recepción de estudiantes en movilidad nacional se realizará en cada Unidad Académica una semana antes del inicio de clases por los/as encargados/as de movilidad de cada Facultad e Instituto.

6. ACTIVIDADES PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

La Dirección de Escuela de cada Unidad Académica nombrará en cada carrera/programa un/a profesor/a coordinador/a de primer año o nivel según corresponda, quien será responsable de la coordinación de las actividades propias de este rol durante el primer y el segundo semestre 2021. Este/a responsable deberá ser informado/a al Departamento de Pregrado a más tardar en el mes de enero 2021, a efectos de ser formalmente reconocido/a e iniciar el trabajo de coordinación y acompañamiento definido para esta figura académica.

7. CALENDARIO DE PROCESOS CURRICULARES, DE REGISTRO ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

PROCESO	FECHA LÍMITE
OFERTA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES ¹	
Oferta Académica de Actividades Curriculares 2022 <i>(corresponde a la Oferta de Cursos, sin indicar profesores, secciones u horarios)</i>	05/11/2021 <i>(envío al Departamento de Pregrado)</i>
Carga de Programación Académica del Segundo Semestre 2021	09/07/2021
Carga de Programación Académica del Primer Semestre 2022	30/12/2021
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2021	Entre los días 18/01/2021 y 29/03/2021
Inscripción de Asignaturas para el Segundo Semestre 2021	Entre los días 19/07/2021 y 30/07/2021
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2022	Entre los días 17/01/2021 y 28/01/2021
Inscripción para el Primer Semestre 2021 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 25/01/2021 y 02/04/2021 <i>(Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 09/04/2021)</i>
Inscripción para el Segundo Semestre 2021 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 02/08/2021 y 27/08/2021 <i>(Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 03/09/2021)</i>
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Nacional ²	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Nacional
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil ³	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Estudiantil
REGISTRO DE ACTAS DE NOTAS	
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el primer semestre 2021	15/07/2021
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el segundo semestre 2021	10/12/2021
Registro de actas finales de actividades	28/01/2022

¹ La prestación de servicios para los/as estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales, deberá cargarse a los sistemas de gestión curricular (U- Campus o SAD), antes de la fecha señalada.

² La inscripción de los cursos de los/as estudiantes que se encuentren con su matrícula activa será realizada por las Secretarías de Estudios, quienes les inscribirán los cursos directamente como estudiantes de su unidad académica.

³ La oferta académica disponible para estudiantes internacionales debe habilitarse a través del sistema U-Campus (Cupos Prestación de Servicios) antes del inicio del semestre. Existirá un período para agregar/eliminar asignaturas durante las dos primeras semanas posteriores al inicio de clases en todas las Facultades, Institutos y el Programa Académico de Bachillerato.

PROCESO	FECHA LÍMITE
curriculares desarrolladas durante el semestre de verano 2021	
PROGRAMACIÓN DE SECCIONES DE INGLÉS (PROGRAMA DE INGLÉS DEPREG)	
Solicitud de secciones de inglés para el primer semestre 2021 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	15/03/2021 <i>(solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
Solicitud de secciones de inglés para el segundo semestre 2021 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	16/08/2021 <i>(solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE ⁴	
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el primer y segundo semestre 2021	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por tres semanas
Encuesta de Retroalimentación a la Docencia Virtual para el primer y segundo semestre 2021	Aplicación se realiza en la séptima semana del semestre correspondiente y se extiende por dos semanas
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre de verano 2021	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por dos semanas
SITUACIONES ACADÉMICAS ⁵	
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Primer Semestre 2021	31/07/2021
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Segundo Semestre 2021	23/12/2021
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del primer semestre y anuales <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	7/06/2021
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del segundo semestre <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	18/10/2021
TRANSFERENCIAS INTERNAS ⁶	
Postulación a transferencia de ajuste vocacional 1	23/02/2021 al 31/03/2021

⁴ Tanto la Encuesta de Retroalimentación a la Docencia Virtual, como la Evaluación al Desempeño Docente por parte de los/as estudiantes, se realizarán con los instrumentos institucionales definidos para tal efecto, disponibles en las plataformas institucionales correspondientes (UCURSOS / DocenciaWeb). No corresponderá evaluar con estos instrumentos las actividades de Tesis o Práctica Profesional, que deberán ser evaluadas con sistemas acordes a la naturaleza de estas actividades.

⁵ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 18 de diciembre de 2021 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

⁶ Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa de ayudas estudiantiles, no existe proceso de cambio de carrera oficialmente para el segundo semestre, por lo que los cambios solo podrán ser informados al Ministerio en el próximo periodo anual, sujeto a la validación y renovación del beneficio por parte de la entidad ministerial.

PROCESO	FECHA LÍMITE
para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre del año 2021</i>)	
Transferencia de ajuste vocacional 2 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre del año 2021</i>)	21/05/2021 al 07/06/2021
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre 2021</i>)	15/04/2021 al 29/05/2021
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre 2021</i>)	14/09/2021 al 30/10/2021
INFORMACIÓN PARA BENEFICIOS ESTUDIANTILES ⁷	
Carga de información académica de Gratuidad, BUCH, ABELLO-BVP a estudiantes antiguos/as – Candidatos/as para Matrícula Anticipada	8/01/2021
Carga de matriculados/as antiguos en matrícula anticipada para Beneficios JUNAEB	22/01/2021
Carga de matriculados/as nuevos/as para beneficios estudiantiles internos y externos (JUNAEB/MINEDUC)	12/03/2021
Carga de información académica de estudiantes antiguos/as renovantes de beneficios internos y externos de arancel (Gratuidad, BUCH-ABELLO-BVP-Otros) no contemplados/as en Matrícula anticipada	10/03/2021
Carga de base de egresados/as y Titulados/as SIES/MINEDUC	15/03/2021
Carga de actualización de matriculados/as antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	02/04/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	03/05/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	03/06/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula para Beneficios JUNAEB 2º Semestre 2021 (BMES y BAES)	05/08/2021 05/09/2021 05/10/2021

8. CALENDARIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (CFG) Y DEL PROGRAMA DE INGLÉS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREGRADO

SEMESTRE	INICIO DE CLASES	PAUSAS	TÉRMINO DE CLASES
Primer Semestre 2021	05/04/2021	03/05/2021 07/06/2021	19/07/2021

⁷ Información referencial sujeta a modificaciones, en virtud de lo que disponga el Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Departamento de Financiamiento Estudiantil y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, todas dependientes del Ministerio de Educación.

Segundo Semestre 2021	30/08/2021	25/10/2021	13/12/2021
--------------------------	------------	------------	------------

9. SITUACIONES ESPECIALES DE REGISTRO ACADÉMICO Y DESCARGA DE CURSOS

- 9.1. Los/as estudiantes que se encuentren con matrícula vigente al 1 de noviembre de 2021 en un programa de pregrado de la Universidad -incluidos/as aquellos/as que se encuentren en situación de postergación o suspensión- y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados/as.
- 9.2. La descarga académica para estudiantes de primer año deberá estar abierta hasta la décima semana de clases. Sin embargo, cada Facultad o Institutos podrá definir ampliaciones de estas fechas o dejarlas abiertas durante el semestre. En ese escenario, será fundamental acompañar la decisión de cada estudiante, considerando especialmente que deberá conservar al menos dos cursos para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.

10. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS *(COHORTE DE INGRESO 2021)*

- 10.1. La evaluación diagnóstica de inglés para estudiantes de primer año que se matriculen en unidades académicas adscritas al Programa de Inglés que coordina el Departamento de Pregrado, se realizará los días de matrícula de dichos estudiantes en formato a distancia -1 a 10 de marzo-. Eventuales fechas para una nueva aplicación de manera excepcional serán coordinadas con todas las unidades académicas.
- 10.2. Para las unidades académicas que apliquen la prueba de Diagnóstico de Ciencias Básicas a estudiantes de primer año, se encontrará disponible entre el 8 de marzo y el 19 de marzo en las plataformas institucionales. La coordinación de la aplicación de esta prueba se realizará en **la primera quincena de enero de 2021**.
- 10.3. Para los/as estudiantes que ingresen a los programas de Pedagogía, la Evaluación Diagnóstica Inicial contemplada en la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente se rendirá de manera virtual **durante el mes de marzo de 2021**.

11. ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS/AS ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 11.1 **Semana Mechona:** Las actividades correspondientes a la Semana Mechona de la Universidad de Chile, se realizarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en la semana comprendida entre **5 al 9 de abril de 2021**. Durante este período, los/as estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad a primer año en 2021 estarán eximidos/as de participar de actividades académicas a partir de las 12:00 pm. Exceptúase a los/as estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura).
- 11.2 **Juegos Olímpicos Estudiantes (JOE):** Las actividades de JOE se desarrollarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en el período comprendido entre el **lunes 30 de agosto y sábado 4 de septiembre de 2021**. Durante este período, a partir de las 12:00 pm, quedará autorizado/a para eximirse de asistir a las actividades académicas, incluidos los CFG e inglés, todo/a estudiante que tenga participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditada por



la Direcciones de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica. No se deberán realizar actividades calificadas durante esta semana.

12. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE

La oferta de formación docente tendrá una modalidad flexible y diversa de acuerdo con los aprendizajes que surgen de la experiencia 2020 y a las necesidades emergentes en el 2021, sin dejar de lado los ejes articuladores de todo proceso formativo: la planificación de la enseñanza, la didáctica y la evaluación de los aprendizajes. Para ello, se contemplará una oferta combinada que incluya tanto actividades en línea como actividades asincrónicas, así como espacios de discusión y reflexión entre docentes y con actores relevantes de la comunidad universitaria e invitados/as especiales, sobre aquellos temas que marquen la agenda en 2021. La oferta se comunicará oportunamente durante el mes de marzo de 2021.

13. ACTIVIDADES DOCENTES DE POSTGRADO

Las actividades docentes de los programas académicos de postgrado, postítulo y de cursos de especialización se regirán conforme con la programación que establezcan las respectivas unidades académicas que los impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y procedimientos generales sobre administración académica establecidos en la legislación universitaria vigente.

14. OTRAS DISPOSICIONES

11.3 Cualquier modificación al calendario aprobado por el presente acto administrativo, originada en situaciones sobrevinientes debidamente fundamentadas, será resuelta por la Vicerrectora de Asuntos Académicos, a petición del/de la Decano/a o Director/a de Instituto respectivo.

11.4 Para los efectos de las comisiones académicas reglamentadas por el Artículo 11 del D.U. N° 4263 de 1985, el año académico podrá incluir el mes de febrero de 2021 en casos excepcionales, debidamente calificados por los/as Decanos/as y Directores/as de Institutos.

2. El presente Decreto regirá a contar de esta fecha, por razones de buen servicio, sin esperar su total tramitación, según lo establecido en el artículo 28 del D.U. N°448, de 1975, Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese y comuníquese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



APRUEBA CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO N°001283

SANTIAGO, 8 de enero 2021.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; D.U. N°1939, de 2015; D.U. N°0044208, de 2017; el Oficio N°1, de 4 de enero de 2021, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, conforme a su Estatuto Institucional, la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, en virtud de la cual está facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.
- 2° Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.
- 3° Que, según lo señalado en el artículo 7° del referido Estatuto Institucional, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión.
- 4° Que existe la necesidad de fijar el Calendario de Actividades Curriculares para el año Académico 2021, para cuyo efecto el Departamento de Pregrado ha elaborado una propuesta de calendario académico, en el cual participaron los/as Directores/as de Escuela de las distintas Facultades e Institutos, contando a su vez con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.
- 5° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, letra b), de los Estatutos de la Universidad, al Rector corresponde dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Institución.

DECRETO:

1. Apruébase, para el año académico 2021, el siguiente Calendario de Actividades Curriculares:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2021

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El año académico 2021 se iniciará el lunes 1 de marzo de 2021 y finalizará el lunes 31 de enero del año 2022.

- 1.2. Dentro del período antes señalado, las Facultades, los Institutos y el Programa Académico de Bachillerato programarán las actividades propias de su quehacer, estableciendo el calendario académico específico, con indicación de las fechas de los períodos de exámenes finales (1° y 2° oportunidad) y materias similares. Para efectos de seguimiento institucional, se deberá enviar copia de estos calendarios académicos, vía oficio, al Departamento de Pregrado (DEPREG), antes del 1 de marzo de 2021.
- 1.3. El período de vacaciones de invierno tendrá una duración de dos semanas. Todas las unidades académicas deberán contemplarlas entre el fin del primer semestre y el comienzo del segundo semestre académico. Toda excepción a esta regla deberá ser solicitada, con la debida anticipación y fundamentación, a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 1.4. Toda definición y ajuste de fechas de inicio y término de semestre deberá considerar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y las normas institucionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales, tendientes a resguardar la salud de la comunidad universitaria acorde a las condiciones sanitarias y el resguardo de los beneficios estudiantiles involucrados.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 2.1. Las actividades curriculares de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile se desarrollarán en dos semestres de dieciocho semanas cada uno. Cualquier variación a esta regla, que se enmarque en la docencia en período de excepción, debido a la pandemia COVID-19, deberá ser solicitada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con la debida anticipación.
- 2.2. De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado (Decreto Universitario Exento 0017946/2008), los semestres incluirán el período de evaluación considerando el cierre del acta de actividad curricular. En esta situación excepcional, los semestres deberán considerar además las semanas de retroalimentación/pausa que cada unidad académica considere de acuerdo con su planificación académica específica.
- 2.3. Las actividades académicas deberán realizarse dentro de las siguientes fechas en todas las unidades académicas de la Universidad de Chile:

Primer Semestre 2021	Vacaciones de Invierno	de	Segundo Semestre			Semestre de Verano
			Inicio	Vacaciones de Fiestas Patrias	Término	
15.03.2021 AL 15.07.2021	19.07.2021 30.07.2021	al	02.08.2021	13.09.2021 al 17.09.2021	10.12.2021	13.12.2021 al 28.01.2022

- 2.4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, aquellas unidades académicas que tengan su cierre de actividades 2020 en una fecha posterior al 1 de marzo 2021 y que hayan informado de aquello formalmente a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, podrán programar un calendario académico diferido, en particular, en lo relativo a las fechas límites del semestre. Este calendario académico diferido deberá considerar plazos equivalentes a los establecidos en este calendario.



- 2.5. Para efectos de registro académico, el Semestre de Verano que se desarrolle entre diciembre de 2021 y enero de 2022 será considerado como parte del Segundo Semestre 2021 y, por tanto, los/as estudiantes que lo cursen deberán contar con matrícula vigente para dicho periodo.

3. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 3.1. Los/as estudiantes de la Universidad de Chile que hubiesen tenido matrícula vigente durante el año 2020 y que para efectos de continuar sus estudios deban renovar su matrícula para el año 2021, deberán hacerlo en alguno de los siguientes períodos:
- c. Periodo regular de matrícula: 18 al 21 de enero de 2021
 - d. Periodo extraordinario de matrícula: 25, 26 y 29 de marzo de 2021
- 3.2. Los/as estudiantes que no hubieran tenido matrícula vigente en el año 2020 debido a una postergación anual, deberán solicitar, en primer lugar, la reincorporación a su carrera/programa a la Secretaría de Estudios de la correspondiente Unidad Académica, lo que será condición para realizar su renovación de matrícula para el año 2021.
- 3.3. De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Decreto Universitario N° 007586/1993), los/as estudiantes que se hayan matriculado durante el año 2020 en programas de pregrado de la Universidad de Chile tendrán la calidad de *estudiante matriculado/a* hasta la última fecha de vigencia de la matrícula del período 2020, es decir, hasta el 29 de marzo de 2021.
- 3.4. La matrícula de los/as estudiantes que se encuentren egresados/as y/o realizando actividades finales de titulación que estuvieran pendientes debido a la situación docente producida por la pandemia permanecerá vigente hasta el **31 de mayo de 2021**. Cada Secretaría de Estudios deberá enviar al Departamento de Pregrado, hasta el 31 de marzo de 2021, la nómina de quienes que se encuentren en la condición especial señalada al inicio de este punto. En caso de que su titulación se produzca en una fecha posterior al 31 de mayo de 2021, se deberá contar con matrícula vigente para el año académico 2021, como egresado/a regular.

4. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 4.1. El período de matrícula de los/as estudiantes nuevos/as de primer año que ingresen a la Universidad de Chile, que incluye a los/as postulantes que accedan tanto por vías de ingreso regular como especial, se registrará por las fechas acordadas por la Subsecretaría de Educación Superior para todas las Instituciones de Educación Superior participantes del Sistema de Acceso.

Dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- e. **Primer período de matrícula:** lunes 1 al miércoles 3 de marzo de 2021
 - f. **Segundo período de matrícula:** jueves 4 y viernes 5 de marzo de 2021
 - g. **Tercer período de matrícula:** lunes 8 al miércoles 10 de marzo de 2021
 - h. **Período de Retracto:** lunes 1 al miércoles 10 de marzo de 2021
- 4.2. Para las vías de admisión administradas directamente por las unidades académicas - Ingreso Especial de Artes, transferencia externa desde otras instituciones e Ingreso de Licenciados/as o Titulados/as-, las Secretarías de estudios deberán informar las nóminas respectivas a la Unidad de Admisión y Matrícula del Departamento de Pregrado, a más tardar el 22 de enero de 2021.

4.3. La información sobre egresos, transferencias internas y promociones desde programas de formación inicial -Bachillerato, Plan Común o Etapas Básicas- que no tengan impacto arancelario para el año académico 2020, podrán ser informadas al Departamento de Pregrado por las Secretarías de Estudios hasta el día 12 de enero de 2021. De no realizarse en dicho plazo, los/as estudiantes deberán esperar hasta el proceso extraordinario de matrícula, casos para los cuales las Secretarías de Estudios tendrán plazo hasta el 15 de marzo para informarlos. Las situaciones académicas que tengan efectos económicos se regirán por los plazos establecidos en el punto 4.2.

5. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

El período de recepción de los/as estudiantes nuevos/as es un proceso clave para la incorporación efectiva a la vida universitaria. Este proceso comprenderá cuatro marcos temporales:

- 5.1. La inducción para todos/as los/as estudiantes de ingreso 2021 se realizará a través de la actividad virtual denominada "Introducción a la Vida Universitaria", entre el 8 y el 12 de marzo de 2021.
- 5.2. La inducción de estudiantes que ingresan por las siguientes vías especiales de admisión: *Cupos Supernumerarios BEA, Cupos PACE, SIPEE, SIEXT, Equidad de Género, Deportistas destacados, Pueblos Indígenas, Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD), Estudiantes Ciegos, Cupos Explora, EDT, Soldados Conscriptos*; y estudiantes con ingreso regular, pero con perfil prioritario de acuerdo a lo definido por el Departamento de Pregrado, se realizará centralizadamente desde la unidad antes mencionada y en coordinación con otras Vicerrectorías y las diferentes unidades académicas, en un período comprendido entre el miércoles 18 y el jueves 19 de marzo de 2021, de manera que permita la participación de todos los/as estudiantes de los grupos señalados anteriormente.
- 5.3. La recepción de todos/as los/as estudiantes que ingresen el 2021 a la Universidad se realizará en cada unidad académica en una fecha a coordinar, a efectos de que sean realizadas a partir del 15 de marzo de 2021.
- 5.4. La recepción de estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil dependiente de la Dirección de Relaciones Internacionales se realizará los primeros días del mes de marzo 2021
- 5.5. La recepción de estudiantes en movilidad nacional se realizará en cada Unidad Académica una semana antes del inicio de clases por los/as encargados/as de movilidad de cada Facultad e Instituto.

6. ACTIVIDADES PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

La Dirección de Escuela de cada Unidad Académica nombrará en cada carrera/programa un/a profesor/a coordinador/a de primer año o nivel según corresponda, quien será responsable de la coordinación de las actividades propias de este rol durante el primer y el segundo semestre 2021. Este/a responsable deberá ser informado/a al Departamento de Pregrado a más tardar en el mes de enero 2021, a efectos de ser formalmente reconocido/a e iniciar el trabajo de coordinación y acompañamiento definido para esta figura académica.

7. CALENDARIO DE PROCESOS CURRICULARES, DE REGISTRO ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

PROCESO	FECHA LÍMITE
OFERTA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES ¹	
Oferta Académica de Actividades Curriculares 2022 <i>(corresponde a la Oferta de Cursos, sin indicar profesores, secciones u horarios)</i>	05/11/2021 <i>(envío al Departamento de Pregrado)</i>
Carga de Programación Académica del Segundo Semestre 2021	09/07/2021
Carga de Programación Académica del Primer Semestre 2022	30/12/2021
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2021	Entre los días 18/01/2021 y 29/03/2021
Inscripción de Asignaturas para el Segundo Semestre 2021	Entre los días 19/07/2021 y 30/07/2021
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2022	Entre los días 17/01/2021 y 28/01/2021
Inscripción para el Primer Semestre 2021 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 25/01/2021 y 02/04/2021 <i>(Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 09/04/2021)</i>
Inscripción para el Segundo Semestre 2021 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 02/08/2021 y 27/08/2021 <i>(Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 03/09/2021)</i>
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Nacional ²	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Nacional
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil ³	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Estudiantil
REGISTRO DE ACTAS DE NOTAS	
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el primer semestre 2021	15/07/2021
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el segundo semestre 2021	10/12/2021
Registro de actas finales de actividades	28/01/2022

¹ La prestación de servicios para los/as estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales, deberá cargarse a los sistemas de gestión curricular (U- Campus o SAD), antes de la fecha señalada.

² La inscripción de los cursos de los/as estudiantes que se encuentren con su matrícula activa será realizada por las Secretarías de Estudios, quienes les inscribirán los cursos directamente como estudiantes de su unidad académica.

³ La oferta académica disponible para estudiantes internacionales debe habilitarse a través del sistema U-Campus (Cupos Prestación de Servicios) antes del inicio del semestre. Existirá un período para agregar/eliminar asignaturas durante las dos primeras semanas posteriores al inicio de clases en todas las Facultades, Institutos y el Programa Académico de Bachillerato.

PROCESO	FECHA LÍMITE
curriculares desarrolladas durante el semestre de verano 2021	
PROGRAMACIÓN DE SECCIONES DE INGLÉS (PROGRAMA DE INGLÉS DEPREG)	
Solicitud de secciones de inglés para el primer semestre 2021 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	15/03/2021 <i>(solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
Solicitud de secciones de inglés para el segundo semestre 2021 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	16/08/2021 <i>(solicitud al Departamento de Pregrado)</i>
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE ⁴	
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el primer y segundo semestre 2021	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por tres semanas
Encuesta de Retroalimentación a la Docencia Virtual para el primer y segundo semestre 2021	Aplicación se realiza en la séptima semana del semestre correspondiente y se extiende por dos semanas
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre de verano 2021	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por dos semanas
SITUACIONES ACADÉMICAS ⁵	
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Primer Semestre 2021	31/07/2021
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Segundo Semestre 2021	23/12/2021
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del primer semestre y anuales <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	7/06/2021
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del segundo semestre <i>(a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica)</i>	18/10/2021
TRANSFERENCIAS INTERNAS ⁶	
Postulación a transferencia de ajuste vocacional 1	23/02/2021 al 31/03/2021

⁴ Tanto la Encuesta de Retroalimentación a la Docencia Virtual, como la Evaluación al Desempeño Docente por parte de los/as estudiantes, se realizarán con los instrumentos institucionales definidos para tal efecto, disponibles en las plataformas institucionales correspondientes (UCURSOS / DocenciaWeb). No corresponderá evaluar con estos instrumentos las actividades de Tesis o Práctica Profesional, que deberán ser evaluadas con sistemas acordes a la naturaleza de estas actividades.

⁵ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 18 de diciembre de 2021 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

⁶ Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa de ayudas estudiantiles, no existe proceso de cambio de carrera oficialmente para el segundo semestre, por lo que los cambios solo podrán ser informados al Ministerio en el próximo periodo anual, sujeto a la validación y renovación del beneficio por parte de la entidad ministerial.

PROCESO	FECHA LÍMITE
para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre del año 2021</i>)	
Transferencia de ajuste vocacional 2 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre del año 2021</i>)	21/05/2021 al 07/06/2021
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre 2021</i>)	15/04/2021 al 29/05/2021
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre 2021</i>)	14/09/2021 al 30/10/2021
INFORMACIÓN PARA BENEFICIOS ESTUDIANTILES ⁷	
Carga de información académica de Gratuidad, BUCH, ABELLO-BVP a estudiantes antiguos/as – Candidatos/as para Matrícula Anticipada	8/01/2021
Carga de matriculados/as antiguos en matrícula anticipada para Beneficios JUNAEB	22/01/2021
Carga de matriculados/as nuevos/as para beneficios estudiantiles internos y externos (JUNAEB/MINEDUC)	12/03/2021
Carga de información académica de estudiantes antiguos/as renovantes de beneficios internos y externos de arancel (Gratuidad, BUCH-ABELLO-BVP-Otros) no contemplados/as en Matrícula anticipada	10/03/2021
Carga de base de egresados/as y Titulados/as SIES/MINEDUC	15/03/2021
Carga de actualización de matriculados/as antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	02/04/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	03/05/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	03/06/2021
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula para Beneficios JUNAEB 2º Semestre 2021 (BMES y BAES)	05/08/2021 05/09/2021 05/10/2021

8. CALENDARIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (CFG) Y DEL PROGRAMA DE INGLÉS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREGRADO

SEMESTRE	INICIO DE CLASES	PAUSAS	TÉRMINO DE CLASES
Primer Semestre 2021	05/04/2021	03/05/2021 07/06/2021	19/07/2021

⁷ Información referencial sujeta a modificaciones, en virtud de lo que disponga el Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Departamento de Financiamiento Estudiantil y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, todas dependientes del Ministerio de Educación.

Segundo Semestre 2021	30/08/2021	25/10/2021	13/12/2021
--------------------------	------------	------------	------------

9. SITUACIONES ESPECIALES DE REGISTRO ACADÉMICO Y DESCARGA DE CURSOS

- 9.1. Los/as estudiantes que se encuentren con matrícula vigente al 1 de noviembre de 2021 en un programa de pregrado de la Universidad -incluidos/as aquellos/as que se encuentren en situación de postergación o suspensión- y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados/as.
- 9.2. La descarga académica para estudiantes de primer año deberá estar abierta hasta la décima semana de clases. Sin embargo, cada Facultad o Institutos podrá definir ampliaciones de estas fechas o dejarlas abiertas durante el semestre. En ese escenario, será fundamental acompañar la decisión de cada estudiante, considerando especialmente que deberá conservar al menos dos cursos para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.

10. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS *(COHORTE DE INGRESO 2021)*

- 10.1. La evaluación diagnóstica de inglés para estudiantes de primer año que se matriculen en unidades académicas adscritas al Programa de Inglés que coordina el Departamento de Pregrado, se realizará los días de matrícula de dichos estudiantes en formato a distancia -1 a 10 de marzo-. Eventuales fechas para una nueva aplicación de manera excepcional serán coordinadas con todas las unidades académicas.
- 10.2. Para las unidades académicas que apliquen la prueba de Diagnóstico de Ciencias Básicas a estudiantes de primer año, se encontrará disponible entre el 8 de marzo y el 19 de marzo en las plataformas institucionales. La coordinación de la aplicación de esta prueba se realizará en **la primera quincena de enero de 2021**.
- 10.3. Para los/as estudiantes que ingresen a los programas de Pedagogía, la Evaluación Diagnóstica Inicial contemplada en la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente se rendirá de manera virtual **durante el mes de marzo de 2021**.

11. ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS/AS ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 11.5 **Semana Mechona:** Las actividades correspondientes a la Semana Mechona de la Universidad de Chile, se realizarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en la semana comprendida entre **5 al 9 de abril de 2021**. Durante este período, los/as estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad a primer año en 2021 estarán eximidos/as de participar de actividades académicas a partir de las 12:00 pm. Exceptúase a los/as estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura).
- 11.6 **Juegos Olímpicos Estudiantes (JOE):** Las actividades de JOE se desarrollarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en el período comprendido entre el **lunes 30 de agosto y sábado 4 de septiembre de 2021**. Durante este período, a partir de las 12:00 pm, quedará autorizado/a para eximirse de asistir a las actividades académicas, incluidos los CFG e inglés, todo/a estudiante que tenga participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditada por la Direcciones de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica. No se deberán realizar actividades calificadas durante esta semana.

12. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE

La oferta de formación docente tendrá una modalidad flexible y diversa de acuerdo con los aprendizajes que surgen de la experiencia 2020 y a las necesidades emergentes en el 2021, sin dejar de lado los ejes articuladores de todo proceso formativo: la planificación de la enseñanza, la didáctica y la evaluación de los aprendizajes. Para ello, se contemplará una oferta combinada que incluya tanto actividades en línea como actividades asincrónicas, así como espacios de discusión y reflexión entre docentes y con actores relevantes de la comunidad universitaria e invitados/as especiales, sobre aquellos temas que marquen la agenda en 2021. La oferta se comunicará oportunamente durante el mes de marzo de 2021.

13. ACTIVIDADES DOCENTES DE POSTGRADO

Las actividades docentes de los programas académicos de postgrado, postítulo y de cursos de especialización se registrarán conforme con la programación que establezcan las respectivas unidades académicas que los impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y procedimientos generales sobre administración académica establecidos en la legislación universitaria vigente.

14. OTRAS DISPOSICIONES

11.7 Cualquier modificación al calendario aprobado por el presente acto administrativo, originada en situaciones sobrevinientes debidamente fundamentadas, será resuelta por la Vicerrectora de Asuntos Académicos, a petición del/de la Decano/a o Director/a de Instituto respectivo.

11.8 Para los efectos de las comisiones académicas reglamentadas por el Artículo 11 del D.U. N° 4263 de 1985, el año académico podrá incluir el mes de febrero de 2021 en casos excepcionales, debidamente calificados por los/as Decanos/as y Directores/as de Institutos.

2. El presente Decreto regirá a contar de esta fecha, por razones de buen servicio, sin esperar su total tramitación, según lo establecido en el artículo 28 del D.U. N°448, de 1975, Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese y comuníquese.

Firmado, Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector.; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
2. Prorectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Senado Universitario
5. Consejo de Evaluación
6. Vicerrectorías
7. Facultades e Institutos
8. Hospital Clínico
9. Dirección Jurídica
10. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm